

RESOLUCION Nº

0 2 MAYO 2012

"Por la cual se concede permiso laboral al docente BLAS ZUBIRIA MUTIS".

## LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD DEL ATLANTICO

En ejercicio de las facultades legales y estatutarias en especial las conferidas por el artículo 26 del Estatuto General y el artículo 29 del Estatuto Docente, y

## **CONSIDERANDO QUE:**

El decano de la facultad de Ciencias Humanas, Fidel Alejandro Llinás Zurita, ha solicitado a la Rectoría se le otorgue permiso laboral remunerado al docente adscrito a dicha facultad **BLAS ZUBIRIA MUTIS**, identificado con la cédula de ciudadanía N° 8726012, durante los días 12, 13 y 14 de junio del presente año, para que represente a la facultad en calidad de Ponente en el "VI Congreso Latinoamericano de Ciencias Políticas, La Investigación Política en América Latina" que se llevará a cabo en la ciudad de Quito (Ecuador).

El literal m) del artículo 26 del Estatuto Superior de la Universidad del Atlántico, que se refiere a las funciones del Rector, señala: "Conceder permisos, comisiones para asistir a eventos y licencias, autorizar pasajes y viáticos para el personal universitario, ateniéndose a las normas legales y reglamentarias".

El Estatuto Docente, aprobado por el Consejo Superior según Acuerdo Nº 000006 del 20 de mayo de 2010, en su artículo 29 establece: "Situaciones Administrativas. El personal académico puede encontrarse en una de las siguientes situaciones administrativas:

(...) 2. PERMISO: durante tres (3) días hábiles no prorrogables, autorizadas por el Rector de la Universidad, quien tendrá en cuenta la pertinencia y las necesidades del servicio".

Con fundamento en las razones fácticas y legales expuestas, el Rector (a) de la Universidad del Atlántico:

## RESUELVE

**ARTICULO PRIMERO:** Conceder permiso laboral remunerado al docente **BLAS ZUBIRIA MUTIS**, identificado con la cédula de ciudadanía N° 8726012, durante los días 12, 13 y 14 de junio de 2012, para efectos de asistir en calidad de ponente y representación de la Facultad en el "VI Congreso Latinoamericano de Ciencias Políticas, la Investigación Política en América Latina", a efectuarse en la ciudad de Quito (Ecuador).

**ARTICULO SEGUNDO**: Comunicar al docente a la facultad de Ciencias Humanas y al Dpto. de la Gestión del Talento Humano.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Barranquilla, a los

ANA SOFIA MESA DE CUERVO

Rectora

Proyectó y elaboró: Luis Villa Álvarez- Abogado Abg. RICARDO CONSUEGRA- Jefe Oficina Asesoría Jurídica